

**Resolución**  
N° 209/2021  
Página 1 de 2

**Acta N°**  
23/2021

Barros Blancos, 26 de Octubre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Noviembre – 30 de Noviembre de 2021
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$227.472,54 (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos uruguayos con cincuenta y cuatro centésimos).

**CONSIDERANDO:**

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 3/3 Afirmativa.**

- 1) Aprobar un monto \$227.472,54 (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos uruguayos con cincuenta y cuatro centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado.
- 2) Que de los mismos, \$225.967,37 (Doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y siete pesos uruguayos con treinta y siete centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1505,17 (Mil quinientos cinco pesos uruguayos con diecisiete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



---

Julián Rocha  
(Alcalde)



---

Gregorio Ramallo  
(Concejal)



---

María Bergalo  
(Concejal)